

MODULAR FM QUININDE MODUQUININDE CIA. LTDA.

RUC: 0890051243001

DIR.: AV. 6 DE DICIEMBRE Y GUSTAVO BECERRA

TELEF.: 062 738 637

Quinindé – Esmeraldas – Ecuador

INFORME DE COMISARIO

PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de MODULAR FM QUININDE MODUQUININDE CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MODULAR FM QUININDE MODUQUININDE CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

MODULAR FM QUININDE MODUQUININDE CIA. LTDA.

RUC: 0890051243001

DIR.: AV. 6 DE DICIEMBRE Y GUSTAVO BECERRA

TELEF.: 062 738 637

Quinindé – Esmeraldas – Ecuador

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

La empresa genero 4.029,00 dólares americanos de ingresos durante el período 2016, provenientes de publicidad, y gatos totales de 7.420,21 dólares americanos, generando así una pérdida de 3.391,21

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, a pesar de que la compañía ha tenido pérdidas en este período, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, a pesar de ello se han encontrado varias deficiencias e incumplimientos con el Organismo de control ARCOTEL, lo que provocó la cancelación de la frecuencia.

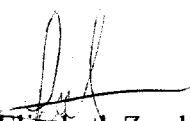
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía ha cumplido con todas las normas laborales.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Firma



Sra. Amanda Elizabeth Zambrano Rosero
COMISARIO